



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

Miércoles, 20 de marzo de 2019

### **Extienden término para solicitar ayuda de desempleo para personas afectadas por los huracanes Irma y María**

(San Juan, PR) – El secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Carlos Saavedra Gutiérrez informó que el gobierno federal accedió a su pedido para aplazar hasta el 24 de mayo la fecha límite de la extensión del beneficio por desempleo para las personas afectadas por los huracanes Irma y María.

El periodo para solicitar la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés) se extiende 60 días más a partir del 25 de marzo. El Departamento del Trabajo federal autorizó la petición de extender el periodo para que más personas tengan la oportunidad de solicitar la extensión del DUA que comenzó el pasado 22 de enero. La ayuda está dirigida, específicamente, a las personas que recibieron el beneficio de desempleo DUA o el regular y agotaron las 26 semanas establecidas y continuaron desempleadas.

Para recibir la orientación e iniciar el proceso de solicitud, los trabajadores desplazados a causa de los fenómenos atmosféricos que residen en Puerto Rico deberán llamar al 787-945-7900 y los que residen en Estados Unidos deberán llamar al 787-945-7898.

"El gobierno federal ha hecho disponible esta ayuda y hemos solicitado la extensión a la fecha límite. Hemos atendido a cerca de 1,500 personas desde que inició la extensión, pero queremos ser facilitadores y dar más oportunidad para que puedan recibir el beneficio económico", expresó el Secretario.

Algunos de los requisitos de elegibilidad que establece la ley federal son que la persona haya trabajado para otra o por cuenta propia para el área del desastre cuando este ocurrió; o que perdió su empleo porque su lugar de trabajo se

COMUNICADO DE PRENSA



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

afectó o no pudo llegar a su lugar de trabajo como resultado de los daños causados.

Igualmente, puede ser elegible la persona que iba a comenzar a trabajar para otra persona o en un empleo propio dentro del área del desastre y no pudo comenzar a causa de los daños.

La ayuda económica también aplica si la persona trabajaba para un patrono o por cuenta propia y sus ingresos o ganancias mayores provenían de un cliente que sufrió daños o de una entidad que fue destruida o cerrada por el Gobierno estatal, federal o local a consecuencia del desastre.

La persona deberá presentar la Planilla de Contribución Sobre Ingresos correspondiente al 2016 y evidencia de que estaba trabajando al momento del desastre, entre otros documentos.

Para más información y completar el proceso de solicitud deben visitar cualquier de las oficinas regionales del DTRH. También pueden acceder a la página web [www.trabajo.pr.gov](http://www.trabajo.pr.gov).

###

COMUNICADO DE PRENSA